



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0001502 de 17 de JULIO de 2018

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 37-SG-2018”

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, Resolución N° 000420 del 14 de junio de 2013, y sus modificatorias No. 00455 del 28 de junio de 2013 y 000075 de 15 de enero de 2014

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001208 del 19 de Junio de 2018, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 37-SG-2018, cuyo objeto es la ADQUISICION DE CUCHILLAS, BATERIAS RECARGABLES Y CARGADORES PARA SIERRAS DE OSTEOLOGIA A NIVEL NACIONAL y la publicación del pliego de condiciones definitivo a partir del 19 Junio de 2018.

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta con un presupuesto oficial máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 262.093.930), incluidos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, conforme al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP
149818 del 10 de Mayo de 2018	PROG.2901-SUBP.0800-PROY.3-REC.20 MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGIA FORENSE Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCION DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INMLYCF A NIVEL NACIONAL	\$ 262.093.930

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso y de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 del documento complementario - pliego de condiciones definitivo, manifestaron interés en participar las firmas: 1) BBRAUN MEDICAL S.A. y 2) ANDINA INTERNATIONAL S.A.S.

Que durante la publicación del pliego definitivo no se recibieron observaciones al mismo.

Que en la fecha prevista para el cierre, el 4 de Julio de 2018, presentaron oferta las firmas: 1) ANDINA INTERNATIONAL S.A.S. y BBRAUN MEDICAL S.A. como consta en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

Que dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria General, mediante oficio No. 1227-2018-GNGCT-SG del 4 de Julio de 2018, designó el Comité Evaluador con funcionarios del Instituto, para efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, evaluación económica y origen de la industria de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.37-SG-2018.

Que el 9 de Julio de 2018 se publicó el informe preliminar del Comité Evaluador encargado de efectuar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas: 1) ANDINA INTERNATIONAL S.A.S. y 2) B BRAUN MEDICAL S.A.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación y recepción de las observaciones se recibieron documentos subsanables al informe de evaluación, aportados por las firmas 1) ANDINA INTERNATIONAL S.A.S. y 2) B BRAUN MEDICAL S.A.

Que el 16 de Julio de 2018, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co, el informe definitivo de verificación y evaluación rendido por el Comité Evaluador

2/2



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0001502 de 17 de JULIO de 2018

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 37-SG-2018”

OFERTA	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA				EVALUACION TECNICA + APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL
			Descripción Técnica – Especificaciones Técnicas - Anexo 2 PRESENTACION	Documentación Técnica	Experiencia Mínima Exigida	Clasificador UNSPSC			
ANDINA INTERNATIONAL S.A.S ITEM 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	30	35
B BRAUN MEDICAL S.A. ITEM 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	30	35
B BRAUN MEDICAL S.A. ITEM 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	30	35
B BRAUN MEDICAL S.A. ITEM 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	30	35
B BRAUN MEDICAL S.A. ITEM 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	30	35
B BRAUN MEDICAL S.A. ITEM 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	30	35

Que el Comité Evaluador, una vez analizados los informes presentados, recomiendan en consenso, a la Ordenadora del Gasto, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.37-SG-2018, cuyo objeto es la: ADQUISICION DE CUCHILLAS, BATERIAS RECARGABLES Y CARGADORES PARA SIERRAS DE OSTEOLOGIA A NIVEL NACIONAL, así:

FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR ADJUDICAR INCLUIDO IVA
B BRAUN MEDICAL S.A. NIT 860.026.442-5	Hernán Adolfo Ramón Yerovi C.E. No. 283.256	1,2,3,5 y 6	\$61.215.266
ANDINA INTERNATIONAL S.A.S. NIT 860.530.709-7	Mario Alfonso Mendieta Jiménez C.C. 79.790.088	4	\$140.800.000
VALOR TOTAL ADJUDICADO			\$202.015.266

por estar habilitadas jurídicamente, financieramente, cumplir con la experiencia acreditada y con los requerimientos técnicos mínimos y obtener puntaje de 35 puntos para cada uno de los ítems, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía No. 37-SG-2018 y la Ley.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, los contratos resultantes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 37-SG-2018, cuyo objeto es la ADQUISICION DE CUCHILLAS, BATERIAS RECARGABLES Y CARGADORES PARA SIERRAS DE OSTEOLOGIA A NIVEL NACIONAL, así:

3/2



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0001502 de 17 de JULIO de 2018

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 37-SG-2018"

FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR ADJUDICAR INCLUIDO IVA
B BRAUN MEDICAL S.A. NIT 860.026.442-5	Hernán Adolfo Ramón Yerovi C.E. No. 283.256	1,2,3,5 y 6	\$61.215.266
ANDINA INTERNATIONAL S.A.S. NIT 860.530.709-7	Mario Alfonso Mendieta Jiménez C.C. 79.790.088	4	\$140.800.000
VALOR TOTAL ADJUDICADO			\$202.015.266

ARTÍCULO SEGUNDO. El(los) Representante(s) Legal(es) de la(s) firma(s) B BRAUN MEDICAL S.A. y ANDINA INTERNATIONAL S.A.S. suscribirá el(los) respectivo(s) contrato(s) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución.

El término para la legalización, esto es, para allegar la garantía única, será de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato.

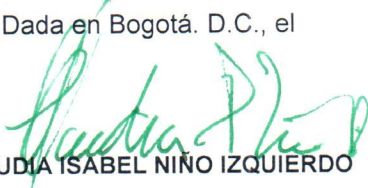
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad de las propuestas en los términos señalados en el pliego de condiciones, una vez se encuentre cumplido el último requisito legal para iniciar la ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., el


CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO

Proyectó: Alexandra Velásquez Calderón – Profesional GNGCT.-
Revisó: Andrea Milena Patiño Pinilla – Coordinadora GNGCT.-
Revisó: Sulma Yolanda Gutiérrez Hernández – Asesora DG-Secretaría General.